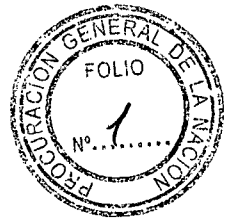


PROTOCOLIZACION
FECH. 18.10.21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 265/2021

Buenos Aires, 19 de octubre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1846/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 169/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED NETWORKING, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 18 de agosto del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 26/2021, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas SYSTEMNET S.A. y MURCIT S.R.L., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección de Infraestructura ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 40/2021,

07

recomendando ADJUDICAR a la empresa SYSTEMNET S.A. los Renglones N° 1 a 7, por Dólares Estadounidenses ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con 10/100 (USD 174.261,10), Dólares Estadounidenses cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres con 40/100 (USD 46.873,40), Dólares Estadounidenses un mil ciento ochenta y nueve con 25/100 (USD 1.189,25), Dólares Estadounidenses cincuenta y dos mil quinientos veintidós con 66/100 (USD 52.522,66), Dólares Estadounidenses cuarenta y tres mil ochocientos noventa y dos (USD 43.892,00), Dólares Estadounidenses veinte mil ciento ochenta y cuatro con 20/100 (USD 20.184,20) y Dólares Estadounidenses setenta mil ciento treinta y cuatro con 12/100 (USD 70.134,12), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses cuatrocientos nueve mil cincuenta y seis con 73/100 (USD 409.056,73).

Asimismo, la citada comisión recomendó desestimar las ofertas de las firmas MURCIT S.R.L, para los Renglones N° 1 y 8, y SYSTEMNET S.A. para el Renglón N° 8 por no resultar económicamente convenientes para los intereses del Organismo.

También, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el Orden de mérito correspondiente para los Renglones N° 2 a 7.

Por último, encomendó declarar fracasado el Renglón N° 8 del presente proceso licitatorio.

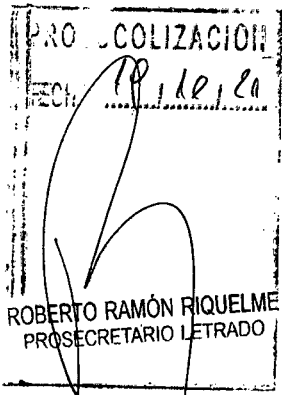
El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a Pesos cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con 29/100 (\$ 42.746.428,29.-).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.



Procuración General de la Nación

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO INTERINAMENTE A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 26/2021, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE RED NETWORKING.**

Artículo 2°: ADJUDICAR a la empresa SYSTEMNET S.A. los Renglones N° 1 a 7 por la suma de Pesos dieciocho millones doscientos diez mil doscientos ochenta y cuatro con 95/100 (\$ 18.210.284,95.-), Pesos cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos setenta con 30/100 (\$ 4.898.270,30.-), Pesos ciento veinticuatro mil doscientos setenta y seis con 63/100 (\$ 124.276,63.-), Pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete con 97/100 (\$ 5.488.617,97.-), Pesos cuatro millones quinientos ochenta y seis mil setecientos catorce (\$ 4.586.714,00.-), Pesos dos millones ciento nueve mil doscientos cuarenta y ocho con 90/100 (\$ 2.109.248,90.-) y Pesos siete millones trescientos veintinueve mil quince con 54/100 (\$ 7.329.015,54.-), respectivamente.

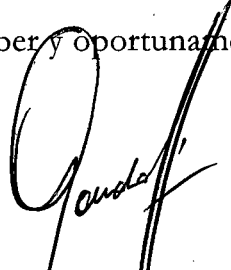
Artículo 3°: Desestimar las ofertas de las firmas MURCIT S.R.L., para los Renglones N° 1 y 8, y SYSTEMNET S.A. para el Renglón N° 8 por no resultar económicamente convenientes para los intereses del Organismo.

Artículo 4°: Considerar a la firma MURCIT S.R.L. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 2 a 7.

Artículo 5°: Declarar fracasado el Renglón N° 8 del presente proceso licitatorio.

Artículo 6°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiocho con 29/100 (\$ 42.746.428,29.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 7°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


Cdr. PABLO A. PANDOLFO
Subsecretario Administrativo
Servicio Administrativo y Financiero
Procuración General de la Nación